



DECRETO ALCALDICIO N° 241 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 18 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 62 de fecha 17.01.2019 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza" por el siguiente servicio:

- Servicio de coffe – break (detalle en cotización) para ceremonia de inauguración Proyecto Habilitación de Espacios Públicos Infantiles (HEPI), en donde se contará con la Presencia del Intendente Regional, la Subsecretaria de la Niñez, autoridades regionales, profesionales área social y salud la cual se realizara el viernes 18.01.2019 en dependencias de la DIDECO.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al proveedor Sr. YESENIA URRAS ROJAS - RUT [REDACTED] por un monto de \$77.777 impuesto incluido por el siguiente servicio:

- Servicio de coffe – break (detalle en cotización) para ceremonia de inauguración Proyecto Habilitación de Espacios Públicos Infantiles (HEPI), en donde se contará con la Presencia del Intendente Regional, la Subsecretaria de la Niñez, autoridades regionales, profesionales área social y salud la cual se realizara el viernes 18.01.2019 en dependencias de la DIDECO.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de eventos "Oficina de la Mujer" del presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo